



ACTA 2ª BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE LIMPIADOR/A DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 09:30 horas del día 24 de febrero de 2025:

Dª. Amanda López Torres

Dª. Margarita Estévez Peralta

Dª. Mª Carmen Ruiz Marrufo

Revisadas las candidaturas del segundo plazo de inscripción que finalizaba el día 21/02/2025. Se confecciona la lista de admitidos/as ordenada por D.N.I.

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	PUNTUACION
***471C	No admitido/a	2,3	
***331Y	Admitido/a		14,79
***300B	No admitido/a	5	
***623T	No admitido/a	2,5,7	
***328S	No admitido/a	2,3	
***375F	No admitido/a	1	
***588H	No admitido/a	2,3,5,7	
***147F	No admitido/a	1,2,3,6,7	
***510E	Admitido/a		4,18
***011E	Admitido/a		25,33
***023H	No admitido/a	1	
***588N	No admitido/a	2	
***907H	Admitido/a		22,82
***427Y	Admitido/a		6,41
***878H	No admitido/a	1	

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el día 26 de febrero de 2025 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los/as candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del segundo plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 21 de febrero de 2025 a las 14:00 horas, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.